

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACUSE DE RECIBO

FOLIO DE LA SOLICITUD: 040090500000423
FECHA: 17/03/2023

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: solicitante
 NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL:
 DOMICILIO:
 CORREO ELECTRÓNICO: solicitante@pnt.org.mx

DATOS DE LA SOLICITUD

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO AL QUE DIRIGE LA SOLICITUD: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní
 INFORMACIÓN SOLICITADA: tienen página de internet

DATOS ADICIONALES

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: 17/03/2023. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse en la página de Internet con dirección:

www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RESPUESTA A LA SOLICITUD, INDICANDO LA FORMA Y MEDIO EN QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EN SU CASO EL COSTO:	20 días hábiles	20/04/2023
NOTIFICACIÓN EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NOTORIA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, DENTRO DEL ÁMBITO MATERIAL DE SU APLICACIÓN:	3 días hábiles	23/03/2023
REQUERIMIENTO PARA PROPORCIONAR ELEMENTOS ADICIONALES O	5 días hábiles	27/03/2023

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SUBSANAR OMISIONES, QUE PERMITAN LOCALIZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA (1):

5 días hábiles

27/03/2023

RESPUESTA A LA SOLICITUD EN CASO DE QUE HAYA RECIBIDO NOTIFICACIÓN DE AMPLICACIÓN DE PLAZO

30 días hábiles

09/05/2023

En caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud deberá notificarse antes de la conclusión del plazo establecido en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

(1) Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.

21 de marzo de 2023

No. Oficio. Transparencia/00001/032023

Asunto: Resolución

Medio: Electrónico

Folio Solicitud SISAI: 040090500000423

Solicitante

solicitante@pnt.org.mx

P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud de fecha 17 de marzo del presente año (cómputo oficial), relativa a:

1.-SOLICITUD: tienen página de internet.

2.-COMPETENCIA: Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 Fracción XX, Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

3.-RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos: En atención con la solicitud requerida se hace mención que tenemos una página oficial con liga : <https://dif875.wixsite.com/website>

4. SE RESUELVE: - Que le hacemos llegar la respuesta dada por parte de la unidad de transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.

5.-INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico dif@calkini.gob.mx

AT E N T A M E N T E



Psic. Gabriela Amayrani Abnal Tuz.
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Calkiní.